



Lima, 31 de julio de 2020

Exp. N° 20727-2020

OFICIO MULTIPLE N° 020 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

Sr.
Luis Alberto Yataco Ramírez
 Director de la UGEL N°01
 Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
 San Juan de Miraflores.

Sra.
Elva Milagros Muñoz Tuesta
 Directora de la UGEL N°05
 Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
 San Juan de Lurigancho

Sra.
Doris Martha Melgarejo Herrera
 Directora de la UGEL N°02
 Jr. Antonio Sánchez N° 202.
 San Martín de Porras.

Sra.
María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
 Directora de la UGEL N°06
 Av. Parque Principal s/n.
 Ate- Vitarte.

Sra.
María Mercedes Pachas Requena
 Directora de la UGEL N°03
 Av. Iquitos N° 918
 La Victoria

Sra.
Gloria María Saldaña Usco
 Directora de la UGEL N°07
 Calle Álvarez Calderón N° 492.
 San Borja.

Sra.
Medalith Graciela García Pardo
 Directora de la UGEL N°04
 Av. Carabayllo N° 561.
 Comas.

Asunto : Disposiciones para la evaluación extraordinaria del Proceso de Racionalización 2020

Referencia : Resolución Viceministerial 142-2020-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento normativo de la referencia, mediante el cual se aprueban las disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2020 en el marco de la Ley N° 29944, ley de reforma magisterial, en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico - productiva, así como en programas educativos.

Al respecto, se hace de su conocimiento para que en el ámbito de sus competencias, dispongan las acciones respectivas para la implementación de lo dispuesto en dicho documento normativo. Asimismo, en base a sus numerales 5.3 y 5.4 se ha elaborado una propuesta de cronograma del proceso (ver anexo adjunto), el cual se recomienda aplicarlo a fin de cumplir oportunamente las actividades descritas en los plazos establecidos por el marco normativo.

Por otro lado, se ratifica el acompañamiento de los especialistas de racionalización de esta sede regional que fueron designados mediante Oficio Múltiple N° 012-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC (remitido 13/03/2020), para brindar la asistencia técnica que sea requerida.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.singfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
 La Victoria, Lima 13, Perú
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
 Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 310720418
 Clave : 1103





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

Los especialistas designados por UGEL, son los siguientes:

#	Especialista	UGEL						
		01	02	03	04	05	06	07
1	Julio Chávarry Llosa		√		√			√
2	Luis Milton Flores Maizondo			√			√	
3	Wilter Ojanama Mosqueda	√				√		

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Juan Carlos Li Quispe

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

JCLQ/J.OPP.
KEAOM/ COORD. ERM
AOMR/AN.ERM
Adj: (folios)

Código : 310720418
Clave : 1103





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

ANEXO:
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2020
(R.V.M. N° 142-2020-MINEDU)

MOMENTO	RESPONSABLES	N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
EVALUACIÓN	UPP - DITEN	1	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	AGOSTO - OCTUBRE
REORDENAMIENTO - UGEL	JEFE DEL APP Y JEFE DEL ARH	2	Remitir a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	DEL 2 AL 20 DE NOVIEMBRE
		3	Gestionar ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales) * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
		4	Emitir Resolución Directoral de reubicación o adecuación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	
		5	Reubicar o adecuar plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	
		6	Verificar la identificación de excedencias realizadas en la evaluación con la UPP y DITEN, conforme a los subnumerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 6.9 y 6.10 del numeral 6 de Norma Técnica aprobada con R.V.M. N° 307-2019-MINEDU	
		7	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
		8	Notificar mediante oficio de acuerdo a los medios que se tenga disponible, al personal identificado como excedente en el marco de la evaluación extraordinaria	
		9	Absolver los reclamos presentados sobre los resultados del personal excedente identificado.	
		10	Convocar a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
		11	Realizar acto público de adjudicación	
		12	Emitir Resolución Directoral de reasignación	
		13	Elaborar Informe del Proceso de Racionalización y remitirlo a la DRELM	
		REORDENAMIENTO - DRELM	JEFE DE LA OPP Y JEFE DE LA URH	
15	Gestionar ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)			
16	Emitir Resolución Directoral de reubicación o adecuación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)			
17	Reubicar o adecuar plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)			
18	Gestionar las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.			
19	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
20	Notificar mediante oficio de acuerdo a los medios que se tenga disponible, al personal identificado como excedente en el marco de la evaluación extraordinaria			
21	Absolver los reclamos presentados sobre los resultados del personal excedente identificado.			
22	Convocar a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
23	Realizar acto público de adjudicación			
24	Emitir Resolución Directoral de reasignación			
25	Elaborar Informe del Proceso de Racionalización y remitirlo al MINEDU			
26	Gestionar las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.			
INFORME FINAL	MINEDU - UPP	27	Elabora el informe final sobre la evaluación extraordinaria el proceso de racionalización 2020.	DICIEMBRE

Código : 310720418

Clave : 1103

